



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001-31-05-001-2017-00455-01
Demandante: Floralba Gómez Rodríguez
Demandado: Colensiones y Porvenir S.A.

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Pereira, junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por la apoderada de Porvenir S.A., mediante el cual desiste del recurso de queja interpuesto contra el auto que denegó la concesión del recurso extraordinario de casación, estima la Sala que el mismo se ajusta a los parámetros del artículo 316 del Código General del Proceso y, en consecuencia, es dable acceder a lo pedido.

Por lo expuesto, la **Sala de Decisión Laboral No. 1 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, ACEPTA** el desistimiento del recurso de queja presentado por la apoderada de la AFP Porvenir S.A. y, en consecuencia, queda en firme el auto del 14 de mayo de 2021. Sin costas.

En firme este auto, devuélvase el expediente a su oficina de origen.

Notifíquese,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada Ponente
Con firma electrónica al final del documento

GERMAN DARIO GÓEZ VINASCO
Magistrado
Con firma electrónica al final del documento

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada
Con firma electrónica al final del documento

Firmado Por:

**ANA LUCIA CAICEDO CALDERON
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**

**OLGA LUCIA HOYOS SEPULVEDA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**

**GERMAN DARIO GOEZ VINASCO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD
DE PEREIRA-RISARALDA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
667517e9361f7135cab3cab5e7fb99eff0ac2240263de514943dcdf21265c3a8
Documento generado en 25/06/2021 02:35:09 PM